



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6606

13/03/2020

16183

**AUTOR/A: JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)**

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que, según indica el Instituto Nacional de Estadística (INE), los Indicadores de Confianza Empresarial se elaboran con carácter trimestral desde el año 2012 con el objetivo de conocer, en un momento determinado, la visión que tienen los responsables de los establecimientos sobre la situación y expectativas de su negocio. La encuesta, pues, recoge las opiniones de los gestores de los establecimientos respecto a la marcha de su negocio.

La realidad y marco normativo es cambiante y, en este contexto, y con el fin de adaptarse a las circunstancias y necesidades de empresas y ciudadanos, desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública se llevan a cabo distintas actuaciones con el fin de detectar procedimientos que puedan ser simplificados, de forma que los trámites (cargas administrativas) se reduzcan en la medida de lo posible.

Entre estas medidas cabe citar las siguientes:

- El seguimiento del cumplimiento de que las normas elaboradas por los distintos Departamentos ministeriales incluyan en su Memoria de Impacto Normativo un análisis de cargas administrativas, conforme a lo establecido en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- La coordinación de los Planes de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativas, que los Ministerios han de elaborar anualmente.
- La firma de convenios con organizaciones empresariales y sociales para identificar cargas administrativas y reducirlas.



- El seguimiento de principio de compensación de cargas establecido en la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que persigue el no incremento de cargas administrativas para las empresas.
- Además, en general, puede afirmarse que la introducción de la Administración electrónica ha facilitado las gestiones de ciudadanos y especialmente empresas.

Todas las medidas desarrolladas van en consonancia con lo impulsado desde países de nuestro entorno, la Unión Europea (UE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), principalmente, y así se pone de manifiesto en las Conclusiones sobre la mejora de la legislación para garantizar la competitividad y un crecimiento sostenible e integrador, adoptadas por el Consejo de Competitividad de la UE en su sesión del pasado 27 de febrero.

Además de los informes de percepción deben tenerse en cuenta otros estudios como el Informe anual Doing Business 2019, publicado por el Banco Mundial, en el que compara la facilidad para hacer negocio en ciento noventa economías, para lo cual utiliza dos medidas:

- La posición en el ranking (del 1 al 190).
- La distancia a la frontera determinada por el mejor desempeño o práctica más eficiente (frontera = 100).

Ambas medidas se calculan para 10 indicadores empleados; con la media de todos se obtiene la medida agregada, que representa la situación de la economía en cuestión.

De acuerdo con dicho informe:

- España ocupa el puesto 30 de las 190 economías estudiadas.
- Se encuentra a una distancia de 22,32 puntos porcentuales de la frontera determinada por el mejor desempeño (frontera=100).
- En 9 de los 10 indicadores (dos más que en el Informe Doing Business 2018), España se sitúa a una distancia a la frontera -determinada por la práctica más eficiente- inferior a 30 puntos porcentuales:
  - Apertura de una empresa
  - Gestión de permisos para la construcción
  - Obtención de electricidad





- Registro de propiedades
  - Protección de los inversores minoritarios
  - Pago de impuestos
  - Comercio transfronterizo
  - Cumplimiento de los contratos
  - Resolución de insolvencias
- En Comercio transfronterizo, España se sitúa entre los países considerados como frontera o práctica más eficiente, y se sitúa en el primer puesto al requerirse solo una hora para la gestión documental en la exportación o la importación de mercancías, a un coste 0.

En otro orden de cosas, se informa que el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Economía Social, trabaja con el objetivo de atender y mejorar las condiciones en las que las personas que realizan un trabajo por cuenta propia de todas las Comunidades Autónomas, incluida Castilla y León, desarrollan su actividad con el objetivo de que nadie se quede atrás, en especial en estos momentos de incertidumbre derivados de la pandemia producida por el COVID-19.

Ante las dificultades por las que atraviesan estas personas, cabe hacer mención al Plan Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2030, el cual se enfoca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de Naciones Unidas y en el desarrollo del “Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030, hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” del Gobierno de España.

El Plan recoge un conjunto global de medidas en clave social, inclusiva, territorial, digital y sostenible con las que facilitar las diferentes fases por las que transita una actividad por cuenta propia:

- Inicio
- Desarrollo
- Relevó generacional

En todas ellas, pero especialmente en el inicio, se prevén medidas destinadas a la simplificación de trámites administrativos, lo que revertiría en que ese negocio o actividad concreta comenzase a funcionar lo antes posible con un ahorro de recursos materiales, personales y económicos para los trabajadores autónomos correspondientes.

Se trata de analizar e implementar medidas que contribuyan a facilitar el acceso a la información de emprendedores así como aquellas de índoles financiero, fiscal y de Seguridad Social que puedan contribuir a facilitar el comienzo, desarrollo y relevó generacional de la actividad de una persona trabajadora por cuenta propia.



Asimismo, se informa que en el desarrollo e implementación de este Plan está previsto que participen otros Ministerios, las Asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, y todas las Comunidades Autónomas, así como los agentes que pudieran estar implicados en el desarrollo del Plan.

En línea con lo anterior, cabe destacar como línea programática presupuestaria actual la apuesta por la generación de una serie de “ideas fuerza” entre las que se encuentran la de trabajar en condiciones dignas mediante el trabajo autónomo que genere empleo de calidad y la de situar el Diálogo Social como vehículo dinamizador de las personas que protagonizan iniciativas económicas a través del Trabajo Autónomo.

Respecto de esta última, se trata de entender la institucionalización del diálogo social entre las personas que lideran iniciativas económicas como el presupuesto democrático, para avanzar tanto en la identificación de dificultades, como puedan ser los canales de comunicación o los trámites relacionados con la Administración pública - en este caso en la Comunidad Autónoma de Castilla y León-, como en la búsqueda conjunta de soluciones que favorezcan el emprendimiento y consoliden esta fórmula de autoempleo.

Para ello, está prevista la efectiva constitución del Consejo de Trabajo Autónomo, como órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y profesional del trabajo autónomo, que estará compuesto por representantes de las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos representativas cuyo ámbito de actuación sea intersectorial y estatal, por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y por representantes de la Administración General del Estado (AGE), de las Comunidades Autónomas y de la asociación de Entidades Locales más representativa en el ámbito estatal.

Madrid, 29 de abril de 2020